

Año 23-9-88



Núm. 1540



Escritura

de

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

"BILBOMATICA, S. A."

OTORGADA POR: D. VICTOR MALPARTIDA GONZALEZ, -
D. FELIX ANTONIO ELEJALDE MARTINEZ DE PANCOR-
BO y D^a JOSEFINA AMPARO OCHANDIANO BECERRIL.

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

4167 Presentado este documento a las 11 horas y 20 minutos
de hoy asiente número 1339 folio 226 del tomo 113 del Diario
Bilbao, 29 de Setiembre de 1988

Autorizada por

Don Antonio José Martínez Lozano

Notario

Gran Vía, 46 - 2º dcha.

Teléfs. 4240919 ~ 4246945

48011 ~ **BILBAO**



c 2341614



CLASE 8.

NUMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA

EN BILBAO, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos -
ochenta y ocho. - - - - -

Ante mi, ANTONIO JOSE MARTINEZ LOZANO, Notario del Ilus-
tre Colegio de Bilbao, residente en esta villa, - - - -

----- C O M P A R E C E N -----

DON VICTOR MALPARTIDA GONZALEZ, mayor de edad, casado con do-
ña Clara Larrínaga Camino, vecino de Guecho, Urquijo, 2,
con D.N.I. 14.823.615. - - - - -

Los conyuges DON FELIX ANTONIO ELEJALDE ^{DE PANCORBO/} MARTINEZ Y DOÑA JOSE-
FINA AMPARO OCHANDIANO BECERRIL, mayores de edad, vecinos de
Algorta-Guecho, calle Arene Azpi, 7, con D.N.I. números 14.521.043 y
14.852.622, respectivamente. -----

Son todos de Nacionalidad Española. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar ésta
escritura de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA**, a cuyo fin, ----

----- EXPONEN: -----

PRIMERO.- Que tienen acordado constituir una Sociedad Mercantil
Anónima con la denominación de "BILBOMATICA,S.A.". -----

SEGUNDO.- Que para acreditar que no existe ninguna otra Compañía
con la misma denominación, me presentan (y a su instancia la de-
jando incorporada a esta matriz, formando parte integrante de la misma)
una Certificación del Registro General de Sociedades Mercantiles, ex-

pedida con fecha 15 de julio de 1988.-----

TERCERO.- Y que llevando a efecto lo convenido, los señores comparecientes, -----

----- DISPONEN:-----

A).- CONSTITUCION SOCIEDAD.-----

~~SELIATCOE 33MOICATZOL~~

Que fundan y constituyen una Sociedad Mercantil Anónima, denominada "BILBOMATICA,S.A.", que se registrá por los Estatutos que figuran extendidos en tres folios de papel sellado, de clase 8a, serie C, números: 2.343.113, 2.343.114 y 2.343.115. - - - - -

Los expresados Estatutos, son leídos por los comparecientes que los ratifican y elevan a públicos y yo, el Notario, los hallo conformes a Derecho y los firmo, junto con los señores comparecientes, al final de los mismos. -----

Dichos Estatutos, que leen y aprueban los señores comparecientes, quedan incorporados a esta matriz, formando parte integrante de la misma. -----

B).- APORTACIONES SOCIALES.-----

Que los señores fundadores de la Compañía "BILBOMATICA,S.A." suscriben y adjudican la totalidad de las acciones representativas del capital social, o sea, la suma de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 Ptas.), en la siguiente forma y proporción: -----

1.- Don Victor Malpartida Gonzalez, suscribe y adjudica doscientas (200) acciones, las señaladas con los numeros uno al 200, ambos inclusive, por un valor nominal de Doscientas mil pesetas (200.000 Ptas.).-----

2.- Don Felix Antonio Elejalde, suscribe y adjudica setecientas noventa y nueve (799) acciones, las señaladas con los numeros 201 al 999, ambos inclusive, por un valor nominal de Setecientas noventa y



c 2341615



CLASE 8.ª

nueve mil pesetas (799.000 Ptas.).-----

3.- Y Doña Josefina Amparo Ochandiano, suscribe y adjudica una (1) accion, la señalada con el número 1.000, por un valor nominal de Mil pesetas (1.000 Ptas.).-----.

Los adjudicatarios han ingresado, en dinero efectivo, en la Caja Social, el importe total del valor nominal de las acciones por cada uno de ellos suscritas, y, en junto, por tanto, la suma de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 Ptas.), por lo que, en consecuencia, ha quedando totalmente desembolsado el capital de la compañía, lo que así reconocen, reciprocamente, los señores comparecientes.-----

C).- COMIENZO OPERACIONES.-----

Que la Sociedad "BILBOMATICA, S.A.", que en este acto se constituye, dará comienzo a sus operaciones sociales en el día de hoy, .-----

D).- NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR.-----

Que los señores comparecientes, como unicos socios y fundadores de la Compañía "BILBOMATICA, S.A.", acuerdan por unanimidad, constituirse en este acto en Junta General, y, tambien por unanimidad, adoptan el siguiente acuerdo: -----

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 7º del Estatuto Social, al no haberse constituido aun el Consejo de Administracion de la Compañía, queda designado ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, el socio DON FELIX ANTONIO ELEJALDE MARTINEZ DE PANCORBO.-----

Dicho señor, cuyas circunstancias personales constan en la compare-

cencia de esta escritura, acepta su designacion y cargo, tomando posesion del mismo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades legales, y, en especial, de modo expreso, en las de la Ley 25/1.983 de 26 de Diciembre en la medida y condiciones fijadas en la misma.-----

Tendra por si solo, todas las facultades que, al expresado cargo, le confieren los Estatutos Sociales, y, en especial, las que se hacen referencia en el articulo 9º del mismo. -----

Bastando la sola afirmacion de dicho señor, de que no se ha constituido aun ese Consejo de Administracion, para que lo actuado por el, en ese concepto, sea valido y eficaz. -----

E).- CONSENTIMIENTO.-----

Que todos y cada uno de los señores comparecientes, prestan su total consentimiento al contenido integro de esta escritura. -----

F).- INSCRIPCION.-----

Y que, por último, solicitan del señor Registrador Mercantil, la inscripción de la presente escritura. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y, en especial, las fiscales.-----

Asi lo dicen y otorgan los señores comparecientes, quienes enterados de su derecho a leer por si este documento, procedo por su elección a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifican y firman.-----

Y yo, el Notario, DOY FE: de conocer a los señores comparecientes y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en dos folios de papel sellado, de clase 8º, serie C, números: 2.343.117 y el del presnete.- Están las ifrmas de los señores comparecientes.- Signddo: ANTONIO JOSE MARTINEZ LOZANO.- Ruº
bricados y sellado.-----

----- DOCUMENTOS UNID88; -----



c 2341616

CLASE 8.



E S T A T U T O S

DE LA COMPAÑIA

BILBOMATICA, S.A.

DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, OBJETO Y COMIENZO DE OPERACIONES SOCIALES.

Artículo 1º.- Esta sociedad se regirá por el presente Estatuto Social,
----- y, su denominación es "BILBOMATICA,S.A.". -----

Artículo 2º.- Su domicilio social es en Bilbao (calle Gardoqui numero,
7, piso 2º).-----

Artículo 3º.- La duración de la Sociedad es indefinida.-----
Sus operaciones sociales darán comienzo el día de su constitucion.-----

Artículo 4º.- El objeto social es la prestación de servicios informati-
cos, asesoramiento, compra y venta de maquinaria informatica y de
programas en el campo de la electrónica e informática, aplicada a
productos, procesos y servicios, gestión temporal o permanente y
explotación de los siguientes servicios: proceso de textos, telex, tele-
fax, dibujo de ordenador, conexión con base de datos, alquiler de
ordenadores, de maquinaria de oficina, salas de reuniones y atención
telefónica personalizadas y todo cuanto directamente se relacione con
lo expresado. -----

CAPITAL Y ACCIONES.

Artículo 5º.- El ~~capital social~~ se fija en UN MILLON DE PESETAS (1000.000 Ptas.) y estara representado por MIL (1000) acciones

nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas,
--- numeradas correlativamente de 1 al 1.000, ambos inclusive. ---

SINDICACION. -----

Artículo 69.- Para la enajenación de acciones, los socios habrán de cumplir el requisito previo de ofrecer a los demás la adquisición preferente de las que pretenda transmitir, con resultado negativo, y a través de la Administración de la Sociedad, siendo el plazo de respuesta a la notificación el de treinta días desde su remisión por conducto fehaciente. -----

El precio de la pre-opción será el resultante de la comparación entre estos dos datos: -----

a).- Valor que resulte del último Balance practicado, corregido en caso de aumento del capital posterior. -----

b).- Promedio anual de los dividendos repartidos por la Sociedad desde su fundación, capitalizándolo al seis por ciento. -----

Si la enajenación se pretendiera hacer en favor de descendientes, ascendientes o conyuge del socio cedente o de otro socio, la tramitación será libre y no sujeta a limitación alguna. -----

REGIMEN INTERNO. -----

Artículo 70.- La Sociedad será regida, gobernada y administrada y representada, a opción de aquella en cualquier tiempo: o por Administradores solidarios en número de uno a tres o por un Consejo de Administración integrado por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete. -----

La duración de los cargos será indefinida. -----

No obstante, los Administradores designados en el acto constitutivo de esta Sociedad, lo serán por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- Y en el Consejo, en su caso y de hace-



c 2341617



CLASE 8.ª

rio, la renovación del nombrado en la escritura fundacional, será parcial, cesando la mitad de sus miembros (o en numero más aproximado por exceso) por sorteo celebrado a los tres años. -----

JUNTA GENERAL. -----

Artículo 80.- La Junta General Ordinaria se celebrará, necesariamente, con los objetivos señalados en la Ley, dentro del primer semestre del año.- Y la Extraordinaria se reunirá cuando la Administración lo estime necesario o lo pida un número de socios que posea, al menos, el diez por ciento del capital desembolsado. -----

Las Juntas Generales se convocarán en la forma dispuesta en el Artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y, quedarán válidamente constituidas en primera y segunda convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, salvo para acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, la fusión o la disolución de la Sociedad, la ampliación o modificación del objeto social, la contratación y remuneración del personal y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, en que habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, las nueve decimas partes del número de socios y del capital desembolsado y en segunda convocatoria bastará la mayoría de los accionistas y la representación del ochenta y cinco por ciento del capital desembolsado. -----

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo uno

por acción. -----

Las Juntas designarán sus propios Presidente y Secretario y deliberarán bajo la dirección de áquel.-----

ADMINISTRACION.-----

Artículo 90.- A la Administración de la Compañía corresponderá el uso de la firma social y la representación de la misma en juicio o fuera de él, para todos los asuntos de su giro o tráfico, ante toda clase de Oficinas Públicas o Privadas, así como en toda clase de relaciones bancarias (incluso con el Banco de España, Caja General de Depósitos, Cajas de Ahorro y demás Entidades Bancarias o de Crédito, creadas o por crear); abrir, seguir o cancelar libretas, cuentas, certificados de depósito, etc., así como cuentas corrientes a la vista o de crédito; librar, endosar, avalar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro o crédito; dar y tomar dinero a préstamo; celebrar contratos de cualquier clase sobre bienes muebles o inmuebles; transigir y comprometerse en Arbitrajes de Derecho o de Equidad; adquirir, enajenar, gravar o hipotecar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y vehículos o celebrar sobre ellos toda clase de actos y contratos (incluso de riguroso dominio).- Pudiendo, asimismo, otorgar toda clase de poderes, así extrajudiciales relativos al objeto social, como causídicos para la actuación judicial de los derechos e intereses de la Compañía, incluso con facultad de sustitución o apoderamiento por los apoderados.-----

DISOLUCION Y LIQUIDACION.-----

Artículo 100.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 1500 de la Ley de Sociedades Anónimas.- Y nombrarán sus Liquidadores, siempre en número impar.-----

CUESTIONES O DIFERENCIAS.-----



c 2341618



CLASE 8ª

Artículo 110.- Todas las dudas, cuestiones o diferencias que pudieran suscitarse entre la Sociedad y los accionistas o sus herederos o representantes o entre los accionistas entre sí, derivadas de los presentes Estatutos, de su ejecución o interpretación, tanto durante el periodo social como durante la liquidación, serán sometidos a la decisión de Arbitros de Equidad, nombrados conforme a lo dispuesto en la Ley de 22 de Diciembre de 1.953, reguladora del Arbitraje de Derecho Privado.- Y con la salvedad de los procedimientos legales de obligatoria observancia. -----

DISPOSICION FINAL. -----

De conformidad con lo que establece la Ley 25/1.983 de 26 de Diciembre, se hace constar expresamente la prohibición de ocupar cargos en esta Sociedad, a personas declaradas incompatibles en esa Ley, en la medida y condiciones fijadas en la misma. -----

=====

Este Estatuto Social, figura extendido en tres folios de papel sellado, de la clase 8ª, serie C números:= 2.3.43.113, 2.343.114 y - 2343115.- Están las firmas de los señores comparecientes.- Rubricados.-----

MINISTERIO DE JUSTICIA
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

REGISTRO GENERAL DE
SOCIEDADES Y NOTARIADO
14 JUL 1988

REGISTRO GENERAL DE
SOCIEDADES

SOLICITUD - CERTIFICACION

ENTRADA

Serie A N° 196466

Denominación social

"BILBOMATICA, S.A."

N

No Figura
Registrada

Denominación social

Denominación social

Solicitante

CARMEN ANTORANZ, Vda. de Calvo
21112 CALVO ANTORANZ

Domicilio

c/ Lepo de Rueda, 17 - MADRID-9

Firma

Indíquese si desea certificación detallada

OBSERVACIONES

V.º B.º
El Jefe del Registro

Fdo.: PEDRO ROMERO JACOB

Sello y fecha
El funcionario certificante.

REGISTRO GENERAL DE SOCIEDADES

15 7 88 0005662

SALIDA

INSTRUCCIONES:

Escriba a máquina, o con letra muy clara.

No escriba nada en los recuadros en trazos negros.

No se admiten enmiendas ni tachaduras.

No ponga ANAGRAMAS.

Las certificaciones negativas caducan a los tres meses (B.O.E. 5 - 9 - 86).

Fdo.: Margarita Aldaco Martínez



c 2343335

CLASE 8ª



NOTA.- El mismo día de su autorización, comunico al Registro General de sociedades Mercantiles, el --- otorgamiento de esta Escritura.- DOY FE.- MARTINEZ-LOZANO.- Rubricado. -----

ES PRIMERA COPIA conforme con su original obrante en el Protocolo general corriente de instrumentos públicos, de este año, de mi compañero por mí aquí sustituido D. ANTONIO JOSE-MARTINEZ LOZANO, al que me remito y en el que queda nota de la presente expedición.-Y a instancia de D. VICTOR MALPARTIDA GONZALEZ, la libro en seis folios de papel timbrado de clase 8ª, serie C., números: 2341614, 2341615, 2341616, ----- 2341617, 2341618 y el del presente, yo, FRANCISCO SALINAS -- FRAUCA, como sustituto accidental de mi citado compañero -- Sr. Martinez Lozano, en Bilbao, a veintiseis de Septiembre -- de mil novecientos ochenta y ocho.-DOY FE. -----



[Handwritten signatures]

INSCRITA EN EL CENSO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL
MINISTERIO DE HACIENDA CON EL C. I. 443270227

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de 10000 pesetas. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la oficina para comprobación de la liquidación y, en su caso, rectificaciones que procedan.

29 SET 1998

de 1998.
Por el Jefe de la Sección,



Registro Mercantil de Vizcaya

INSCRITO el documento que precede en el tomo 2081
genera libro 1543 de la sección 3 de ciudades de
este Registro Mercantil, folio 52 hoja número 14.712
inscripción 1

Bilbao, 30 de Septiembre de 1998

El Registrador,

[Signature]

Es bastante para acreditar ante este Departamento Foral de Hacienda y Finanzas la personalidad de Dn. FELIX ANTONIO DIEZ DE MARTINEZ DE GILGARRA en orden a constituir y retirar avales

como mandatario de Biz Borknes, s.l.

Bilbao, a 10 de Septiembre de 1998

El Letrado Asesor



Es bastante para acreditar ante este Departamento Foral de Hacienda y Finanzas la personalidad de Dn. Felix Antonio

Eljaldre Martinez de Pancorbo
en orden a cobrar cantidades

como mandatario de "Bilbomatica"

Bilbao, a 14 de Setiembre de 1990

El Letrado Asesor



Es bastante para acreditar ante esta Diputación Foral de Vizcaya la personalidad de D. Felix Antonio Eljaldre Martinez de Pancorbo en orden a concurrir a subastas, concursos, concursos subastas, concurrencias directas, como mandataria o representante de Bilbomatica, S.A.

Bilbao, **19 SET. 1990**

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION

Es bastante para que D. Felix Antonio Eljaldre Martinez de Pancorbo pueda, en nombre y representación de la entidad manante, "BILBOMATICA, S.A." intervenir en todos los actos relativos a la contratación administrativa de obras, suministros y servicios que se celebren en la Comunidad del Principado de Asturias.

Hecho a 19 de julio de 1991

El Letrado



In the office of the Secretary of the
 Department of the Interior, Washington, D.C.
 The following is a list of the
 names of the persons who have been
 appointed to the position of
 Assistant Secretary of the
 Department of the Interior, Washington, D.C.
 dated 10/10/1910

